

Aligenera de Desvinculacion ex-  
ecutada por el Rey y el Ayunta-  
miento con las Personas dobles,  
q. en ella se comprehenden, inclu-  
yendo a su parte, los propietarios  
de la Dicha Jurisdiccional Dng.  
de suyo p. que esta eligiere los  
que estubieren libres de toda ta-  
cha legal, y an efectuado los que  
resultaren fuesen puertos en pre-  
cion cesando los que se hallaren  
en ella sin dho. requisito. En efecto  
se tubo Dicha Real Provision pe-  
ro premeditando los Concejales q.  
se hallan bien con sus officios con-  
tinaron en ellos contra el Decreta-  
do del Tribunal han afectado  
dudas para despa sin cumplir

